

¿Cuáles son algunas limitaciones de una orden de protección?

- Si una orden de protección no se ha notificado oficialmente, no es ejecutable. Si la orden no ha sido notificada dentro de los 120 días posteriores a la presentación de la demanda, la orden puede ser desestimada por el tribunal.
- Si bien una orden de protección es un recurso extremadamente útil, es importante seguir planificando la seguridad en caso de una emergencia.

¿Qué es una Orden de Protección?

- Una orden de protección es una orden de un tribunal civil que está diseñada para proteger a una víctima de abuso físico de más daño, amenazas de daño, acecho y/o acoso.

¿Qué pasos debo tomar si se viola una Orden de Protección?

- Comuníquese con el departamento de policía o del alguacil, dependiendo de si vive en la ciudad o el condado, tan pronto como ocurra una infracción.
- Vaya a la Oficina del Fiscal de la Ciudad oa la Oficina del Fiscal del Distrito, dependiendo de si vive en la ciudad o en el condado, y presente una denuncia penal contra el abusador.



Órdenes de Protección





¿Cómo puede ayudarme una Orden de Protección?

Una orden de protección puede:

- Ordenar a un abusador que deje de lastimarte
- Ordenar a un abusador que se mantenga alejado de usted y de su hogar, trabajo, escuela y otros lugares a los que pueda ir.
- Ordenar a un abusador que deje de contactarlo directamente o a través de otra persona.
- Ordenar la custodia temporal o los derechos de visita de los niños involucrados.

¿Cuáles son algunas maneras en que puedo ayudar al abusador a obtener la orden de protección?

- Proporcione la dirección donde reside su abusador.
- Proporcione la dirección del lugar de trabajo de su abusador.
- Infórmenos si su abusador se encuentra actualmente en libertad condicional supervisada.
- Infórmenos si su abusador tiene otros casos judiciales que pueden requerir una comparecencia y cualquier fecha de audiencia que conozca.

¿Cuál es la diferencia entre una orden de protección, una orden de no contacto y una orden de restricción?

- Una orden de protección es un caso civil presentado por una víctima de violencia doméstica diseñado para proteger a una víctima de amenazas inmediatas de daño físico.
- Por lo general, un juez emite una orden de no contacto como condición para la libertad bajo fianza en un caso penal, y no es algo que pueda solicitar.
- Por lo general, se emite una orden de restricción durante un caso de divorcio u otro caso de relaciones domésticas para evitar que las partes se acosen entre sí.

¿Quién puede presentar una Orden de Protección?

- Cónyuges o ex-cónyuges
- padres
- Niños
- En nombre de un menor
- Personas emparentadas por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de consanguinidad (además de los ya señalados, se incluyen: abuelos, bisabuelos, nietos, bisnietos, tías, tíos, sobrinas, sobrinos y primos hermanos)
- Personas que actualmente viven contigo o han vivido contigo en el pasado
- Personas con las que tienes o has tenido un hijo en común
- Personas con las que estás saliendo actualmente o has salido en el pasado

